I. INFORME DEL COMISARIO

Marzo 6 del 2014.

A los señores miembros del Directorio
y Accionistas de CHERRES BAHAMONDE S.A.

Informe sobre los estados financieros

1. He revisado el balance general adjunto de **CHERRES BAHAMONDE S.A. Al 31 de diciembre del 2013** y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración de la compañía por los Estados Financieros

2. La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF's. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que no esté afectados por distorsiones significativas, sean éstas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables que son razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Comisario

3. Mi auditoria fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye el examen, basándose en pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoria provee una base razonable para expresar una opinión.

4. En mi opinión, los estados financieros mencionados anteriormente presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **CHERRES BAHAMONDE S.A. Al 31 de diciembre del 2013** y el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF's.

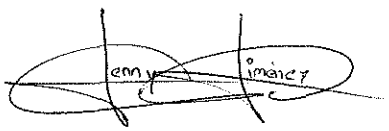

C.P.A. Jenny Jiménez Cordero
Comisario

II. INFORMACION SUPLEMENTARIA

A. OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No. 92-1-4-3-0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92.1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1.- En mi opinión los administradores de **CHERRES BAHAMONDE S.A.** han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, de acuerdo a las transacciones registradas y actos administrativos realizados, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la compañía.

2.- En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con normas internacionales de información financiera NIIF's. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que se presenten errores e irregularidades no detectables, por cuanto la proyección de cualquier evaluación del sistema de control interno hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tomen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de la misma deteriore.

3.- En mi opinión, las cifras que se presentan en los estados financieros guardan correspondencia con las cantidades constantes en los libros de contabilidad, las mismas que han sido registradas en base a las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para una mejor medición, reconocimiento y presentación de la información de **CHERRES BAHAMONDE S.A.**

4.- Para el desempeño de mis funciones como comisario de **CHERRES BAHAMONDE S.A.** y por las atribuciones y obligaciones que tengo de fiscalizar a todas sus partes de la administración de la Compañía, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, para que se cumpla los requisitos y normas de una buena administración.

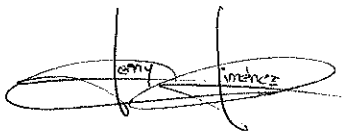

C.P.A. Jenny Jiménez Cordero
Comisario